Firmado digitalmente por GILES FERRER Arturo Antonio FAU 20290898685 soft
Cargo: Director Academico
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.05.2026 16:10:11 -05:00

Lima, 22 de Mayo del 2026

RESOLUCION N° 000059-2026-AMAG/DA

VISTOS:

El Informe N° 000560-2026-AMAG/DA-PAP de fecha 21 de mayo de 2026, de la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, mediante el cual eleva la propuesta de postulantes aptos al **"1º PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA JUECES DE CONTROL"** a ejecutarse del 27 de mayo al 18 de agosto de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, la Academia de la Magistratura, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 30943, Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y en el artículo 72º del Reglamento de Concursos para la selección y nombramiento de jueces y fiscales; y de jueces y fiscales de control - acceso abierto, aprobado por la Resolución N° 146-2025-JNJ, programó en el Plan Académico 2026 el "1º Programa de Especialización para Jueces de Control", a ejecutarse del mes de mayo al mes de agosto de 2026;

Que, el artículo 14° del Reglamento del Régimen de Estudios aprobado con Resolución N° 03-2023-AMAG-CD, determina que el Programa de Especialización para Jueces y Fiscales de Control, estará a cargo de la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, el cual tiene como propósito desarrollar las competencias necesarias para la formación y actualización de los jueces y fiscales en el sistema de control en los diferentes niveles;

Que, en observancia de la normativa institucional, la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento publicó la convocatoria cerrada invitando a los postulantes a las plazas de jueces de control que tienen acuerdo de nombramiento como resultado de la Convocatoria N° 008-2025-SN/JNJ de la Junta Nacional de Justicia, a participar en el "1º Programa de Especialización para Jueces de Control", a ejecutarse del mes de mayo al mes de agosto de 2026;

Que, en el numeral 5 de la convocatoria referido al PERFIL DEL POSTULANTE, se precisó que el 1° Programa de Especialización para Jueces de Control está dirigido a: los postulantes a plazas de jueces de control que tienen acuerdo de nombramiento como resultado de la Convocatoria N° 008-2025-SN/JNJ, precisando que los postulantes que no tienen experiencia en la magistratura deberán haber acreditado el Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura o el Programa de Inducción según corresponda;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **ERC53C8**

Que, luego de la evaluación de los 30 postulantes inscritos, mediante Resolución Nº 55-2026-AMAG/DA de fecha 15 de mayo de 2026 se aprobó la relación de admitidos al 1º Programa de Jueces de Control, conformado por 27 postulantes que cumplían con los requisitos establecidos en la convocatoria; indicándose que se reservaba la evaluación de los 3 postulantes cuya condición estaba supeditada al cierre del 1° Programa de Inducción para Jueces de Control;

Que, estando a la información proporcionada vía correo electrónico por el servidor responsable del Registro Académico respecto al 1° Programa de Inducción para Jueces de Control, se verifica que en el Sistema de Gestión Académica se encuentra cerrada dicha actividad académica, siendo que los 3 discentes participantes tienen la condición de acreditado, conforme se determina del acta que acompaña al correo antes citado;

Que, considerando la información antes señalada, la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento informa que los tres discentes del Primer Programa de Inducción para Jueces de Control, cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria; por lo que corresponde su admisión;

Que, el artículo 5° inciso 6 del Reglamento del Régimen de Estudios aprobado con Resolución N° 03-2023-AMAG-CD contempla el concepto de Admitido como el Magistrado, auxiliar jurisdiccional, asistente en función fiscal, o aspirante a la magistratura que, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y por tanto queda apto para matricularse, por cumplir con el perfil y demás requisitos establecidos en la convocatoria, así como haber obtenido una vacante, quedando obligado a realizar el pago de los derechos educacionales";

Que la Dirección Académica, en uso de sus facultades, conferidas por el artículo 8° de la Ley N° 26335 "Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura" y el Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por Resolución N° 03-2023-AMAG-CD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la relación adicional de admitidos al **"1º Programa de especialización para Jueces de Control"** a ejecutarse del 27 de mayo al 18 de agosto de 2026, la cual que según el Informe N.° 000560-2026-AMAG/DA-PAP está conformada por tres (3) postulantes a plazas de jueces de control que tienen acuerdo de nombramiento como resultado de la Convocatoria N° 008-2025-SN/JNJ.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los postulantes admitidos procederán a generar el código de pago y cancelar la matrícula y los derechos educacionales de conformidad al TUPA aprobado por Resolución del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura Nº 07-2023-AMAG-CD; y, TUSNE aprobado por Resolución Nº 008- 2023-AMAG/CD, montos que ascienden a la suma de S/. 111.80 soles (Ciento once con 80/100 soles) por concepto de matrícula, y derechos educacionales a S/ 1,118.70 soles (un mil ciento dieciocho con 70/100 soles), equivalente a once (11) créditos. Dichos pagos se realizarán del 25 al 27 de mayo de 2026.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **ERC53C8**

ARTÍCULO TERCERO. - Los postulantes admitidos procederán a generar el código de pago y cancelar el derecho educacional correspondiente del 25 al 27 de mayo de 2026.
Encárguese a la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, así como la notificación a los interesados a través del correo electrónico consignado en su ficha de inscripción, debiendo informar respecto de aquellos que no cumplan con dicho pago.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría Administrativa, Subdirección de Contabilidad y Finanzas, Registro Académico y Oficina de Tesorería, adjuntándose el archivo digital de la relación de admitidos, a fin de que se realicen los trámites internos correspondientes y se habiliten los códigos de pago dentro del plazo establecido. Concluido dicho plazo, deberá cerrarse la generación de códigos de pago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firma digital
ARTURO ANTONIO GILES FERRER
Director Académico
Academia de la Magistratura

AAGF/PAP/jg-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **ERC53C8**

Firmado digitalmente por
CASTAÑEDA MARIN Jorge Martin
FAU 20290898685 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2026 16:54:04 -05:00

ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

Relación de APTOS al:
"1º PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA JUECES DE CONTROL"

Del 27 de mayo al 18 de agosto de 2026

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO
1	CHAVEZ	RODRIGUEZ	ANGEL ALBERTO	Apto con Acuerdo de Nombramiento Convocatoria N° 008-2025-SN/JNJ
2	PICHON	DE LA CRUZ	JUNIOR	Apto con Acuerdo de Nombramiento Convocatoria N° 008-2025-SN/JNJ
3	RODRIGUEZ	ALIAGA	MANUELA MARIBEL	Apto con Acuerdo de Nombramiento Convocatoria N° 008-2025-SN/JNJ

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
GILES FERRER Arturo
Antonio FAU 20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/05/2026 15:12:43-0500